Para despachos de oficio de a mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Acuerdo para hacer de los adbitrios nuebos =

En Tarazana en diez y seis dias del mes de
setiembre de mil seiscientos y cincuenta y seis años estando juntos y congregados los señores
concejo justicia y regimiento desta villa juntos [illegible]
moya = [illegible] moya [illegible] = [illegible]
alferez mayor [illegible] procurador [illegible]
[illegible] Mateo Martinez [illegible]
andres [illegible] regidores [illegible]
pasqual [illegible] lozano [illegible]
pasqual [illegible] perpetuos por su mag.d = dixeron que
en conformidad de los adbitrios señalados para pagar
[illegible] de mill [illegible] de la tercera parte [illegible]
[illegible] a su mag.d en los [illegible]
de [illegible] que esta mandado por los señores
del consejo [illegible]
[illegible] para la paga
no particulares y [illegible] de su mag.d [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] adbitrios [illegible]
[illegible] recobro de los
nuebos [illegible] y para
con los [illegible]
[illegible] nombramiento [illegible]
las personas [illegible]
[illegible] para la paga
de los adbitrios por ser ciertos para la paga
para [illegible]
[illegible]